



SAN JUAN DE  
MIRAFLORES  
MUNICIPALIDAD

# PLAN LOCAL DE CAMBIO CLIMÁTICO AL 2030 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

RESUMEN EJECUTIVO



Con asistencia técnica de:

**FOVIDA**  
- FOMENTO DE LA VIDA -

  
Fundación  
**adsis**

 | MADRID

**SJM**   
JUNTOS  
HAGAMOS  
HISTORIA

## **PLAN LOCAL DE CAMBIO CLIMÁTICO AL 2030 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES – RESUMEN EJECUTIVO**

Los contenidos del resumen ejecutivo han sido adaptados de la R.G.M. N° 215-2023-GM/MDSJM, mediante el cual se aprueba el Plan, de fecha 01 de marzo del 2023.

La presente publicación se da en el marco del Proyecto “Fortalecimiento de la gobernanza climática en el marco de Agenda 2030 en Lima Sur: adaptación e innovación frente a riesgos climáticos en asentamientos humanos peri-urbanos de Perú”, ejecutado por FOVIDA con el apoyo de la Fundación Adsis y el Ayuntamiento de Madrid.

### **© Fomento de la Vida - FOVIDA**

Av. Horacio Urteaga 1727, Jesús María

T: (+51) 200 1700

postmast@fovida.org.pe

www.fovida.org.pe

Elaboración:

Municipalidad de San Juan de Miraflores

Fomento de la Vida – FOVIDA

Fotos de portada: Municipalidad de SJM - Maycol Sulca (Lomas de Pamplona)

Diseño y Diagramación: Impresión Arte Perú S.A.C.

HECHO EL DEPÓSITO LEGAL EN LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ N° 2023-03129

Se terminó de imprimir en abril de 2023, en los talleres de:

Impresión Arte Perú S.A.C.

Jr. General Orbegoso 249 - Breña

Teléfono: +51 999698361 - 998738077

Correo electrónico: contacto@impresionarteperu.com

Primera Edición - Abril de 2023

Lima - Perú.

Reimpresión: 100 ejemplares.

# Contenido

Presentación	4
Introducción	10
<b>I. Proceso de elaboración del PLCC de SJM</b>	<b>11</b>
<b>II. Objetivo y alcance</b>	<b>12</b>
<b>III. El Plan Local de Cambio Climático al 2030</b>	<b>13</b>
3.1. Análisis del Territorio	13
3.1.1. Análisis de las fuentes de emisiones de GEI	13
3.1.2. Análisis de riesgo ante los efectos del Cambio Climático	14
3.1.3. Análisis de barreras	19
3.2. Planeamiento Estratégico	20
3.2.1. Visión	20
3.2.2. Objetivos Prioritarios	20
3.2.3. Lineamientos	21
3.2.4. Medidas de mitigación, adaptación y gobernanza	21
<b>IV. Articulación del PLCC de SJM a las políticas nacionales e internacionales</b>	<b>30</b>
<b>V. Implementación, monitoreo y evaluación</b>	<b>31</b>

# PRESENTACIÓN

La Municipalidad de San Juan de Miraflores presenta a la comunidad local, nacional e Internacional su Plan Local de Cambio Climático (PLCC) al 2030, aprobado mediante R.G.M. N° 215-2023-GM/MDSJM, de fecha 01 de marzo del 2023, en cumplimiento del marco normativo e institucional establecido para los gobiernos locales en la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático y su Reglamento.

El PLCC marca un hito importante en el país, al ser el primer instrumento de gestión del cambio climático a nivel distrital en aprobarse, considerando para su formulación los Lineamientos metodológicos aprobados por el Ministerio del Ambiente a través de la Resolución Ministerial N° 196-2021-MINAM.

El Plan describe cómo el distrito de San Juan de Miraflores se adaptará a los peligros climáticos existentes y a los nuevos escenarios, cuáles serán sus estrategias para reducir sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) e impulsará una gobernanza climática efectiva e inclusiva, teniendo como eje central a las poblaciones más vulnerables del distrito, bajo un enfoque de género, intergeneracional e intercultural.

Ha sido elaborado por la Gerencia de Gestión Ambiental, con asistencia técnica de FOVIDA, en articulación con el Equipo Técnico Municipal (ETM) y la participación activa de la Comisión Ambiental Municipal (CAM) del distrito, espacio que integra al sector privado, entidades públicas y organizaciones de la sociedad civil que desarrollan acciones en materia ambiental en el ámbito de San Juan de Miraflores.

Su diseño partió de la identificación y análisis del estado actual de la ciudad a fin de plantear medidas oportunas frente al cambio climático, se determinó la visión, objetivos prioritarios, lineamientos y las medidas de adaptación, mitigación y gobernanza al 2030.

Se espera que el Plan sirva de referencia para autoridades, funcionariado público, sector privado, academia, líderes (as) de las organizaciones sociales y de otros actores involucrados en la toma de decisiones respecto a la implementación de políticas y acciones que atiendan los impactos diferenciados del cambio climático en el distrito.

Delia Castro Pichihua  
Alcaldesa de San Juan de Miraflores

Raul Hinostroza Malque  
Gerente de Gestión Ambiental

# Resolución que aprueba el Plan Local de Cambio Climático al 2030 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 215-2023-GM/MDSJM

San Juan de Miraflores, 01 de Marzo del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

### VISTO:

El Memorando N.º 187-2023/GGA/MDSJM de fecha 17 de febrero de 2023 de la Gerencia de Gestión Ambiental, Memorando N.º 024-2023-SGPyPI/GPP/MDSJM de fecha 21 de febrero de 2023 del Subgerente de Presupuesto y Programación de Inversiones, Informe N.º 092-2023-SGPEyCT/GPP/MDSJM de fecha 23 de febrero de 2023 de la Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica, Memorando N.º 0111-2023-GPP/MDSJM de fecha 23 de febrero de 2023 de la Gerencia de Planeamiento y presupuesto e Informe N.º 109-2023-GAJ/MDSJM de fecha 28 de febrero de 2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica.



### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores de desarrollo local. Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y se extiende a todas aquellas competencias que constitucionalmente le hayan sido atribuidas;



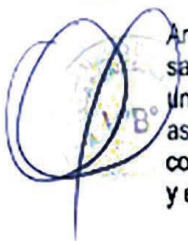
Que, el numeral 22) del artículo 2 de la Constitución Política del Perú establece que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida;



Que, el artículo 195 de la Constitución, dispone que los gobiernos locales promueven el desarrollo, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su competencia, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; entre los que se encuentra la Política Nacional del Ambiente;



Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley N.º 28611 - Ley General del Ambiente, dispone que toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país;



Que, el artículo 73 de Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que dentro del marco de las competencias y funciones de las municipalidades provinciales y locales en materia de "protección y conservación del ambiente" comprende lo siguiente: (3.1) Fomentar, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental y frente al cambio climático, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales. (3.3) Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e



Que, en enero del 2022, el Gobierno peruano emitió el Decreto Supremo N° 003-2022-MINAM, que declara de interés nacional la emergencia climática, estableciendo en el artículo 2 las líneas prioritarias, señalando lo siguiente: (2.1.1) Los gobiernos regionales y gobiernos locales diseñan, aprueban e implementan las estrategias regionales de cambio climático y los planes locales de cambio climático, respectivamente, incorporando las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático bajo enfoques transversales, según corresponda, a fin de contribuir a la acción climática en el territorio;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 431-2020-MSJM, se modifica y actualiza la creación de la Comisión Ambiental Municipal (CAM) como instancia de concertación y coordinación de la política ambiental local, promoviendo el diálogo y el acuerdo entre actores público, privado y sociedad civil;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 468/2022-MSJM, se declara de interés municipal el desarrollo de acciones frente al cambio climático y la conformación del Equipo Técnico para dar inicio al proceso de formulación del Plan Local de Cambio Climático de la Municipalidad;

Que mediante Informe N° 109-2023-GAJ de fecha 28 de febrero de 2023 la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta viable la aprobación del Plan Local de Cambio Climático de la Municipalidad de San Juan de Miraflores; por encontrarse con el marco legal vigente, debiendo emitirse la Resolución de Gerencia Municipal correspondiente;

En atención a los considerandos precedentes, y en uso de la facultad delegada a este Despacho a través de la Resolución de Alcaldía N° 007-2023/MDSJM y de acuerdo con las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus Modificatorias:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** El Plan Local de Cambio Climático al 2030 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, frente a la crisis climática que se vive a nivel mundial, siendo el cambio climático uno de los retos más desafiantes que afrontamos como ciudad.

**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** a la Gerencia de Gestión Ambiental, el debido cumplimiento del Plan Local de Cambio Climático (PLCC).

**ARTÍCULO 3.- ENCARGAR** a cada uno de los miembros del Equipo Técnico Municipal del contenido de la presente Resolución de Gerencia Municipal y dar inicio al proceso de implementación Plan Local de Cambio Climático (PLCC).

**ARTÍCULO 4.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE MIRAFLORES  
RAUL FRANCISCO VERANO VASQUEZ  
GERENTE MUNICIPAL



# Ordenanza que Declara de Interés Municipal el desarrollo de acciones frente al cambio climático e inicia el proceso de elaboración del PLCC al 2030 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



## ORDENANZA N° 468/MDSJM

San Juan de Miraflores, 27 de julio de 2022

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N°063 -2022-GGA/MDSJM de Gerencia de Gestión Ambiental, el Informe N° 051-2022- GPP/MDSJM Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 141-2022-GAJ/MDSJM de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 22) del artículo 2 de la Constitución Política del Perú establece que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida;

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y se extiende a todas aquellas competencias que constitucionalmente le hayan sido atribuidas;

Que, el artículo 195 de la Constitución, dispone que los gobiernos locales promueven el desarrollo, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; entre los que se encuentra la Política Nacional del Ambiente;

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente, dispone que toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país;

Que, el artículo 73 de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que dentro del marco de las competencias y funciones de las municipalidades provinciales y locales en materia de "protección y conservación del ambiente" comprende lo siguiente: (3.1) Formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental y frente al cambio climático, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales. (3.3) Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles y (3.5) Coordinar con los diversos niveles de gobierno nacional, sectorial y regional, la correcta aplicación local de los instrumentos de planeamiento y de gestión ambiental, en el marco del sistema nacional y regional de gestión ambiental;

Que, la Ley N.º 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, el artículo 11 de la precitada norma establece, sobre la base de los principios y enfoques establecidos en los artículos 2 y 3, las funciones que los gobiernos locales realizan de manera progresiva, en el marco de sus competencias y de acuerdo con sus capacidades, siendo una de ellas la de elaborar, aprobar, implementar, monitorear, evaluar y actualizar su Plan Local de Cambio Climático (en adelante, PLCC).



proceso de formulación del Plan Local de Cambio Climático de la Municipalidad de San Juan de Miraflores; por encontrarse con el marco legal vigente, debiendo emitirse la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital San Juan de Miraflores, aprobado mediante Ordenanza N°417-2019-MDSJM.

**ORDENANZA QUE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL Y CONFORMACIÓN DE EQUIPO TÉCNICO PARA DAR INICIO AL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PLAN LOCAL DE CAMBIO CLIMÁTICO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES.**



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR** de Interés Municipal el desarrollo de acciones frente al cambio climático, conforme a las funciones y competencias de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, frente a la crisis climática que se vive a nivel mundial, siendo el cambio climático uno de los retos más desafiantes que afrontamos como ciudad.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR INICIO** al proceso de formulación del Plan Local de Cambio Climático (PLCC) de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, con proyección al 2030.



**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Gestión Ambiental, como encargado del proceso de formulación del PLCC.

**ARTÍCULO CUARTO.- CONFORMAR** el Equipo Técnico Municipal para la formulación del Plan Local de Cambio Climático (PLCC) del distrito de San Juan de Miraflores, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:



Representante del Consejo de Coordinación Local Distrital

Representante de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

Representante Subgerencias de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica

Representante Subgerencia de Presupuesto y Programación de Inversiones



Representante de la Gerencia de Administración Tributaria

Representante de la Gerencia de Desarrollo Urbano

Representante de la Subgerencia de Proyectos de Inversiones y Obras Públicas

Representante de la Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Gestión del Territorio



Representante de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial

Representante de la Gerencia de Gestión Ambiental

Representante de la Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos

Representante de la Representante de la Subgerencia de Ornato y Áreas Verdes



Representante de la Gerencia de Desarrollo Económico





Representante de la Gerencia de la Mujer y Desarrollo Social

**ARTÍCULO QUINTO.** - NOTIFICAR a cada uno de los miembros del Equipo Técnico Municipal del contenido de la presente Ordenanza y que se conforme el Grupo de Trabajo.



**ARTÍCULO SEXTO.** - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Soporte Informático la publicación de la presente Ordenanza en el Portal de Transparencia de la Municipalidad.

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES**

**PRIMERA.** - FACULTAR al alcalde la emisión de las disposiciones reglamentarias y procedimientos técnicos para la ejecución, aplicación y cumplimiento de la presente Ordenanza.



**SEGUNDA.** - APROBAR en un plazo no mayor de 30 días, el Reglamento del Consejo Distrital de Participación de la Juventud mediante Decreto de Alcaldía.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.**



  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE MIRAFLORES  
PEYRO MOYES ANADENEYRA ARANGOITIA  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE MIRAFLORES  
Daniel Castro Segura  
ALCALDE

# INTRODUCCIÓN

El cambio climático constituye hoy una de las amenazas ambientales más severas a nivel global, el cual, si bien impacta en las personas de todo el mundo, lo hace de manera diferenciada entre regiones, grupos socioeconómicos, edades y por género. Esta situación se acrecienta en el Perú por ser altamente vulnerable al cambio climático, sumado a factores estructurales exacerbados por la pobreza e inequidades presentes, los cuales se han visibilizado durante la pandemia de la COVID-19, evidenciando que determinados grupos poblacionales como mujeres, niños/niñas y adultos mayores se encuentran en mayor vulnerabilidad frente a los riesgos climáticos, situación que nos obliga a actuar prontamente.

Lima es una de las ciudades que serán más afectadas por el cambio climático, no solo porque concentra casi la tercera parte de la población del país, en el que un gran porcentaje vive en situaciones de desigualdad y desventaja social, económica y política, sino por diversos condicionamientos territoriales como el rápido crecimiento urbano, la limitada planificación, el asentamiento de viviendas en zonas de laderas de alto riesgo, administración fragmentada del territorio, emplazamiento en áreas desérticas, estrés hídrico y la dependencia en el abastecimiento de agua y alimentos.

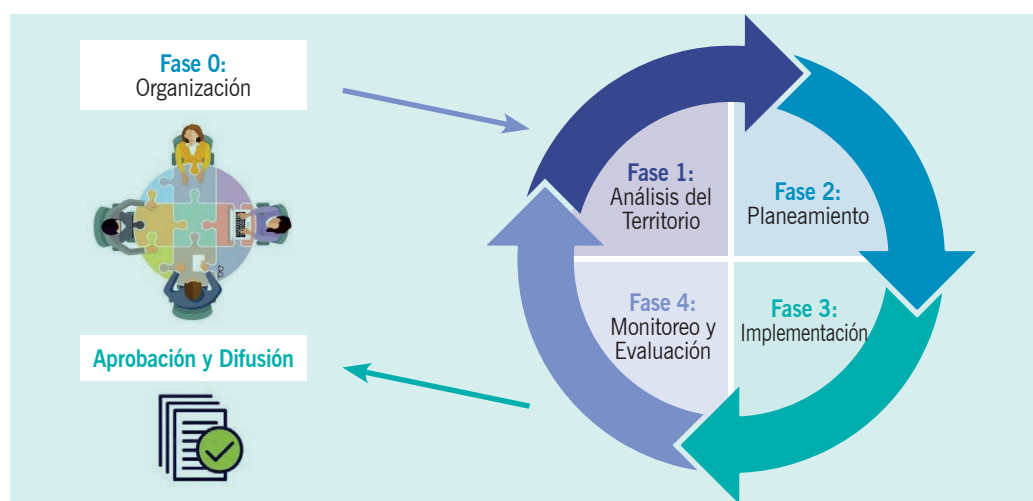
Por su parte, el distrito de San Juan de Miraflores, uno de los más grandes y el séptimo más poblado de los 43 distritos de Lima, no es ajeno a esta realidad. Esto, debido a que la mayor parte su área geográfica (conformado en nueve zonas y áreas naturales), presenta potenciales riesgos climáticos relacionados con cambios extremos de temperatura, olas de calor, estrés hídrico, movimientos en masas, entre otros, que pone en peligro la integridad de su población. Esta vulnerabilidad combina lo físico, por las características del territorio; y lo social y económico, debido a las brechas aún existentes, que condiciona por tanto la capacidad de respuesta que puedan tener mujeres y hombres frente a los riesgos climáticos.

Ante dicho escenario, el Plan Local de Cambio Climático (PLCC) representa una oportunidad para que la Municipalidad de San Juan de Miraflores impulse una ciudad próspera, inclusiva, resiliente y sostenible, en articulación con las entidades públicas y privadas, la academia y las organizaciones sociales. Su implementación beneficiará a la población más vulnerable del distrito, y aportará a una mayor articulación entre la Municipalidad de SJM, la Municipalidad Metropolitana de Lima y el Ministerio del Ambiente.

# I. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLCC AL 2030 DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

El proceso se desarrolló considerando las fases establecidas en los Lineamientos metodológicos para la formulación de Planes Locales de Cambio Climático emitidos por el Ministerio del Ambiente (MINAM) a través de la Resolución Ministerial N.º 196-2021-MINAM.

**Imagen 1:** Fases consideradas en los Lineamientos metodológicos aprobados por el MINAM:



Su formulación implicó un trabajo participativo, multiactor y multinivel, liderado por la Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad, con la asistencia técnica de FOVIDA, involucrando la participación de la Comisión Ambiental Municipal (CAM), el Equipo Técnico Municipal, la Municipalidad Metropolitana de Lima, el Ministerio del Ambiente (MINAM) y las organizaciones de la sociedad civil, entre otras, durante el periodo de mayo del 2022 a febrero del 2023.

Durante la Fase de Organización, la Municipalidad de SJM emitió la **Ordenanza N° 468/MDSJM**, de fecha 27 de julio de 2022, mediante el cual **declaró de interés municipal el desarrollo de acciones frente al cambio climático y conformó el Equipo Técnico Municipal encargado de la elaboración del Plan Local de Cambio Climático.**

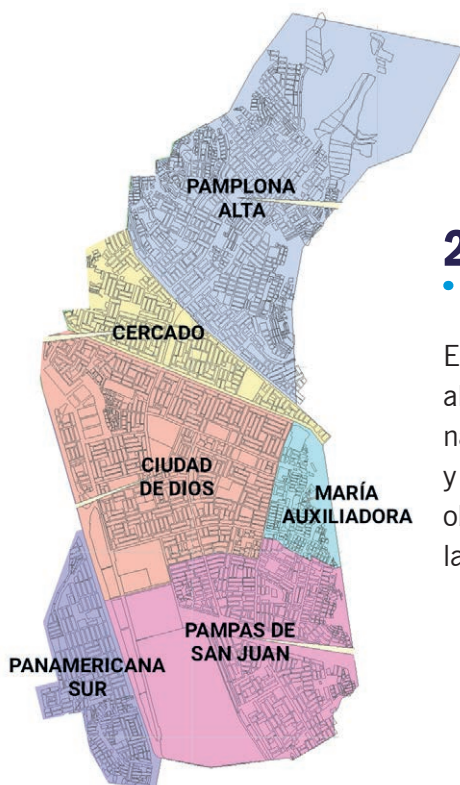
Seguidamente, se desarrolló la Fase de Análisis del Territorio, mediante el cual se realizó el análisis de riesgos climáticos, de fuentes de emisiones de GEI y de barreras que pueden influir en la dinámica del distrito. Con dicha información se pasó a la Fase de Planeamiento Estratégico, en el cual se identificaron y determinaron la visión a largo plazo, los objetivos, lineamientos y las medidas de adaptación, mitigación y gobernanza climática a implementarse.

Finalmente, se pasó a la Fase de Monitoreo y Evaluación, donde se formularon los Planes de acción para implementar, monitorear y evaluar las medidas propuestas, así como establecer los periodos de reporte y seguimiento.

## II. OBJETIVO Y ALCANCE

### 2.1. OBJETIVO

El PLCC de San Juan de Miraflores es un instrumento de gestión pública que **busca orientar y facilitar la gestión integral del cambio climático en el distrito**, a través del fortalecimiento de la gobernanza ambiental y de los sistemas de planificación, información, comunicación, educación y participación ciudadana efectiva en la acción climática sobre la base de los principios y enfoques de género, intergeneracional e intercultural. Busca **reducir los niveles de vulnerabilidad e incrementar la resiliencia frente a los peligros climáticos presentes en el distrito; además de lograr medir y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero**, contribuyendo así a los desafíos climáticos del distrito y del país.



### 2.2. ALCANCE

El PLCC de la Municipalidad de San Juan de Miraflores tiene un alcance local, que comprende sus 6 zonas y sus ecosistemas naturales. Tiene un horizonte de implementación al año 2030, y es en base a este horizonte temporal que se ha diseñado sus objetivos estratégicos para la reducción de emisiones, incrementar la adaptación y fortalecer la gobernanza climática local.

# III. EL PLAN LOCAL DE CAMBIO CLIMÁTICO AL 2030

El PLCC de San Juan de Miraflores se organiza de la siguiente manera:



## 3.1. ANÁLISIS DEL TERRITORIO

Comprendió el análisis de las fuentes de emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI), de riesgos ante efectos del cambio climático y el análisis de barreras que podrían limitar el planteamiento de medidas de adaptación y mitigación al cambio climático en el territorio del distrito, considerando para todo el proceso la inclusión de los enfoques de género, interculturalidad e intergeneracional.

### 3.1.1. Análisis de las fuentes de emisiones de GEI

Se identificaron principales fuentes de emisiones de GEI en el distrito, tomando como referencia los resultados generados del Inventario de Emisiones del Plan Local de Cambio Climático de la provincia de Lima<sup>1</sup>, considerando que dicha evaluación abarcó también la jurisdicción de San Juan de Miraflores.

<sup>1</sup> PLCC de Lima Metropolitana aprobado mediante Ordenanza 2353-2021: <https://smia.munlima.gob.pe/documentos-publicacion/detalle/565>

**Tabla 1.** Fuentes de emisión de GEI en San Juan de Miraflores.

Sector IPCC	Fuentes de emisión de GEI
Energía	Sector construcción
	Transporte público y privado
	Viviendas y edificios residenciales e institucionales
Procesos industriales	Producción de cemento
	Fábricas de pintura
	Planchado y pintado de autos
Desechos	Inadecuada disposición de desechos sólidos
	Incineración de desechos sólidos

### 3.1.2. Análisis de riesgo ante los efectos del Cambio Climático

El análisis del riesgo climático se realizó empleando información secundaria sobre los peligros climáticos que se presentan en Lima Metropolitana, el grado de exposición de los sujetos de análisis (población, hábitat urbano, áreas verdes, espacios naturales, sector educativo y sector salud), las condiciones de vulnerabilidad, las tendencias históricas, eventos extremos y los escenarios climáticos descritos en el “Estudio de análisis de riesgo climático de la provincia de Lima”, insumo para la formulación del PLCC de Lima. Asimismo, se complementó el análisis con estudios específicos desarrollados por FOVIDA y PREDES en el ámbito del distrito.

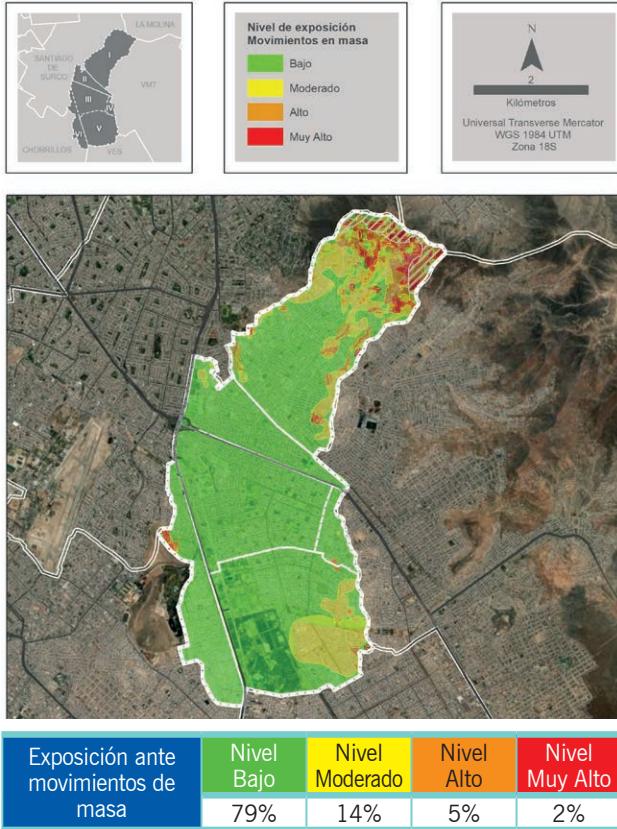
#### ¿Qué peligros climáticos se presentan en SJM?



#### 3.1.2.1. Escenarios de cambio climático en el distrito:

**A) Niveles de exposición a los peligros climáticos que enfrenta SJM:** Se analiza cómo se presentan los peligros climáticos a lo largo del distrito, identificando la presencia de personas, medios de subsistencia, servicios, recursos ambientales, infraestructura, entre otros, que podrían verse afectados negativamente por el cambio climático.

### A.1) Exposición a Movimientos en masa:

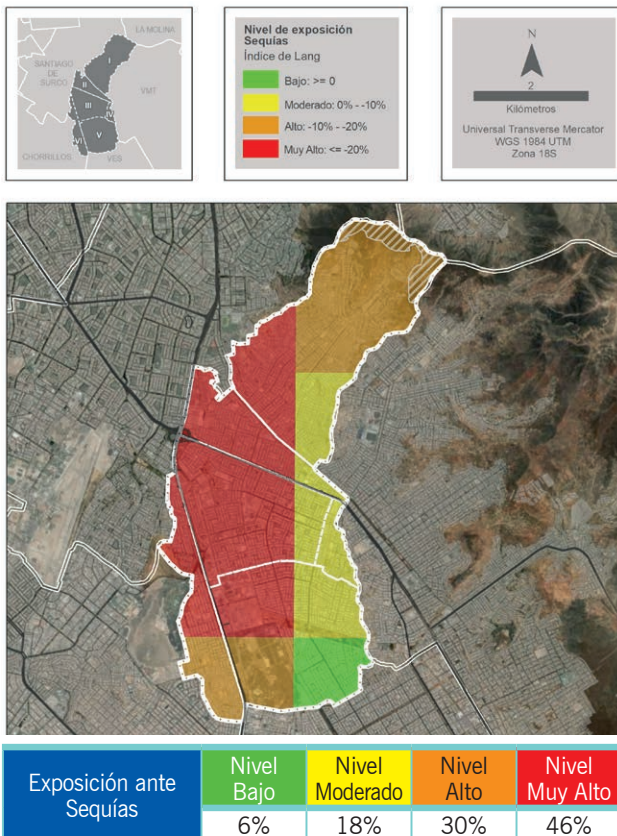


Las áreas con mayor probabilidad para la ocurrencia de movimientos en masa se distribuyen al noreste del distrito de San Juan de Miraflores, en las zonas que presentan más pendientes.

En estas zonas el color rojo y naranja reflejan las zonas con alto y muy alto nivel de exposición, siendo Pamplona Alta (en la cual se encuentran ecosistemas de Lomas) y Pampas de San Juan los ámbitos con mayores niveles de exposición.



### A.2) Exposición a Sequías:

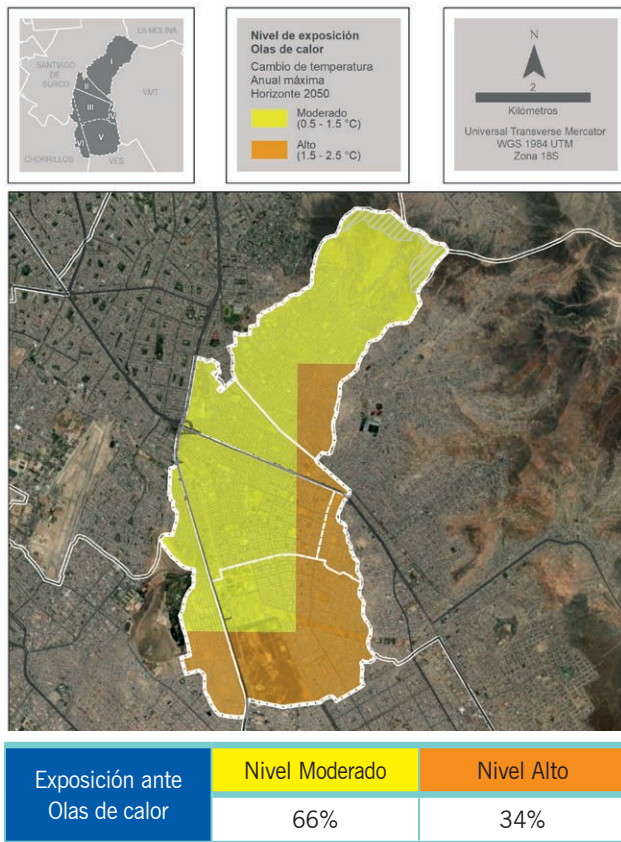


Según el índice de Lang (L) utilizado en la evaluación de los cambios en las condiciones de aridez, las zonas con mayor peligro son aquellas áreas donde se identifica una disminución de la precipitación con respecto al período histórico. Los escenarios indican también que existe mayor incremento en las precipitaciones, por consiguiente, la humedad del territorio y el índice de Lang aumentan. Por ello, esta variable presenta una alta incertidumbre.

Según el mapa las Lomas presentan un nivel alto de exposición ante sequías lo cual representaría una amenaza para el ecosistema.



### A.3) Exposición a Olas de calor:



Los resultados del análisis muestran un aumento entre 0.5°C y 2.5°C de la temperatura máxima en los escenarios para Lima Metropolitana y, por consecuencia en San Juan de Miraflores. Las olas de calor se caracterizan por días consecutivos con temperaturas por encima de los 30 °C y noches extremadamente cálidas

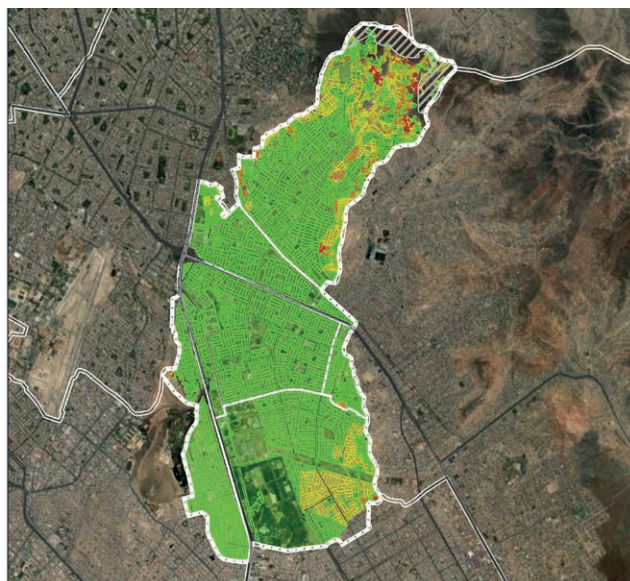
A nivel distrital se observa que el nivel de exposición es mayormente moderado a lo largo del distrito, incluyendo las áreas de ecosistemas de lomas. Así mismo, el mapa nos muestra que el sur y este del distrito presentarían niveles más altos de exposición ante olas de calor.



**B) Niveles de riesgo asociado a los peligros climáticos que enfrenta SJM:** Se analiza el potencial de consecuencias adversas que los peligros climáticos puedan representar en la vida, los medios de subsistencia, ecosistemas, la salud y el bienestar en el distrito. El riesgo se deriva de la interacción de la exposición y la vulnerabilidad.

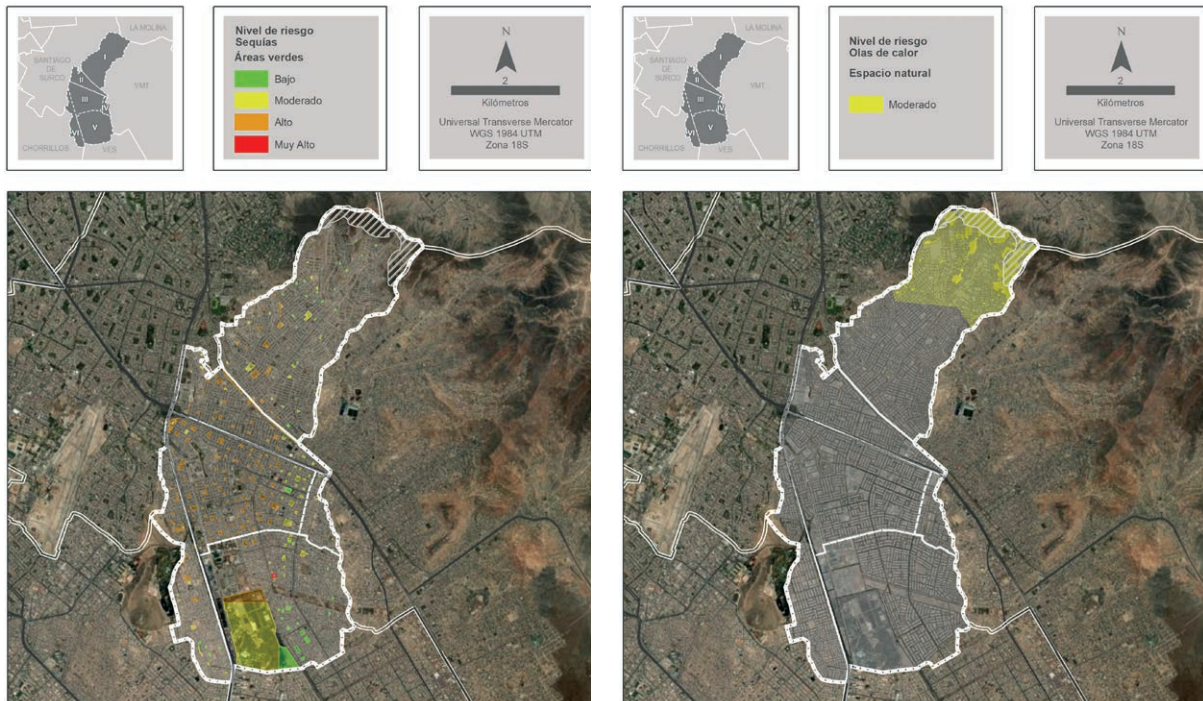
### B.1) Riesgo de la población a Movimientos en masa:

La población asentada en las áreas periurbanas con mayor altitud y en pendientes de 15°, 30° a más presentan riesgo alto a muy alto ante movimientos en masa, principalmente ubicadas en la zona noreste del distrito (áreas periurbanas o áreas cercanas a las lomas) en la zona de Pamplona alta. Se evidencian ocupaciones informales y en proceso de consolidación, asimismo predomina la autoconstrucción como característica principal.



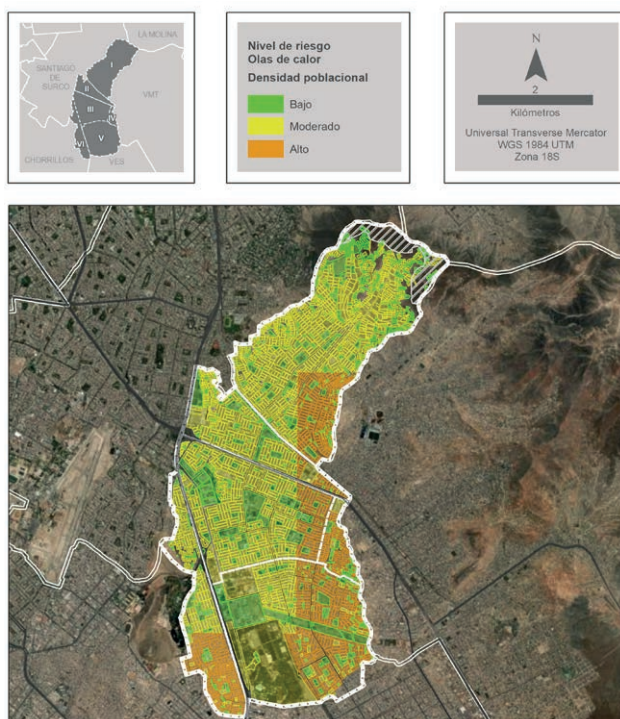


## B.2) Riesgos ante sequías en las áreas verdes y espacios naturales



El nivel de riesgo ante Sequías de las áreas verdes y los espacios naturales se encuentra en rangos de moderado a muy alto, encontrándose el 62% de áreas verdes y 99% de espacios naturales como las lomas de Pamplona en riesgo moderado, lo cual pone en riesgo la sostenibilidad de las áreas verdes y la conservación de las Lomas.

## B.3) Riesgos a olas de calor:



Los resultados señalan que las zonas con menor pendiente del distrito tienen más riesgo ante olas de calor debido a la alta densidad poblacional, al limitado acceso a áreas verdes y al nivel socioeconómico de la población. De la misma manera, se encuentran los espacios naturales (Lomas) del cual el 62% de superficie se encuentra en riesgo alto ante olas de calor.

El 90% de los centros de salud y el 65% de centros educativos ubicados en SJM se encuentran en nivel moderado. Dichos resultado de deben principalmente a la inadecuada relación entre la superficie artificial con la superficie vegetativa urbana existente en SJM.

**C) Síntesis:** Potenciales impactos generados por los riesgos climáticos en San Juan de Miraflores, de acuerdo al sector prioritario de las Contribuciones Nacionales Determinadas (NDC)<sup>2</sup> del país:

**Tabla 2.** Síntesis de potenciales impactos generados por el riesgo climático

Sector NDC	Peligros climáticos	Potenciales impactos generados
<b>Bosques (Ecosistemas y áreas verdes)</b>	Sequías	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pérdidas por cambios en la distribución de hábitats y especies en los ecosistemas de Lomas presentes en el distrito.</li> <li>• Pérdida de espacios verdes por desabastecimiento de agua para riego.</li> </ul>
	Olas de calor	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incremento de la demanda de agua para el mantenimiento de áreas verdes.</li> <li>• Morbilidad y mortandad de especies por olas de calor</li> <li>• Daños y pérdidas de espacios implementados de agricultura urbana</li> <li>• Daños y pérdidas por reducción del confort térmico en visitantes y/o turistas de las Lomas.</li> </ul>
<b>Salud</b>	Movimientos de masa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Daños y pérdidas por incremento de la accidentalidad y probabilidad de siniestros con daño personal, de viviendas y económicas</li> <li>• Daños en la infraestructura y alteración del servicio de provisión de salud.</li> <li>• Posibles daños directos en la ruta de recolección, lo cual puede imposibilitar brindar el servicio en poblaciones periurbanas.</li> </ul>
	Sequías	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Daños y pérdidas por malnutrición y transmisión de enfermedades, como la diarrea, a causa de la reducción de la disponibilidad hídrica</li> <li>• Daños y pérdidas por sequedad y polvo ocasionando enfermedades respiratorias.</li> <li>• Incremento de la sobrecarga de trabajo a mujeres en durante situaciones de escasez de agua.</li> </ul>
	Olas de calor	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Daños y pérdidas por reducción del confort térmico.</li> <li>• Daños y pérdidas por incremento de enfermedades transmitidas por vectores (Ej. dengue, entre otras).</li> <li>• Posibles daños debido a la mayor descomposición de residuos sólidos, generando puntos críticos.</li> <li>• Daños y pérdidas por la dispersión de contaminantes atmosféricos.</li> <li>• Incremento de la sobrecarga de trabajo a mujeres durante situaciones de morbilidad en el grupo familiar por olas de calor.</li> </ul>
<b>Agua</b>	Sequías	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Limitaciones de acceso al agua en poblaciones periurbanas</li> </ul>
	Olas de calor	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incremento de la demanda de agua por elevadas temperaturas.</li> </ul>

<sup>2</sup> NDC del Perú: <https://www.gob.pe/institucion/minam/informes-publicaciones/1682641-reporte-de-actualizacion-de-las-ndc-del-peru-al-2030>

## **Análisis de cambio climático y género: El PLCC de SJM incorpora la atención a las mujeres y grupos vulnerables**

Se evidencia que el cambio climático impacta a la población de manera diferenciada en el distrito, de acuerdo a grupos socioeconómicos, por grupos etarios y por género. Las brechas de desigualdad, pobreza y discriminación incrementan la vulnerabilidad de las mujeres, limitando su capacidad adaptativa y respuesta ante escenarios climáticos adversos.

Por tanto, es urgente implementar medidas de adaptación y mitigación al cambio climático, tomando en consideración las desigualdades de género existentes, y evitar así que se reproduzcan y potencien situaciones de discriminación hacia las mujeres.

Por ello, el PLCC de San Juan de Miraflores incorpora, de manera transversal e interseccional, los enfoques de género, intergeneracional e intercultural.



### **3.1.3. ANÁLISIS DE BARRERAS**

Se identificaron las barreras que limitan o podrían limitar la implementación de las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático en el distrito, las cuales se requieren resolver para asegurar la gestión integral del cambio climático. Entre las principales barreras están:

- Los instrumentos de planificación y programación de la municipalidad de San Juan de Miraflores no incorporan acciones y medidas de adaptación/mitigación para hacer frente al cambio climático.
- Limitado conocimiento del funcionariado municipal y la población sobre herramientas y mecanismos para gestionar los riesgos climáticos y aprovechar las oportunidades del cambio climático.
- Limitada información sobre los impactos diferenciados del cambio climático por género y grupos etarios a nivel del distrito.
- Limitada información sobre el inventario de GEI y fuentes de emisión detallados a nivel distrital.
- Recursos financieros limitados para la implementación de medidas de adaptación y mitigación a nivel local.

## 3.2. PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

En base a los resultados del Análisis del Territorio, se presenta a continuación la visión, objetivos estratégicos, lineamientos y medidas contempladas en el Plan Local de Cambio Climático de SJM:

### 3.2.1. VISIÓN DEL PLCC AL 2030:

“San Juan de Miraflores al 2030, es una ciudad que incrementa su resiliencia y reduce su vulnerabilidad frente a los impactos del cambio climático de manera inclusiva, implementa medidas de adaptación y mitigación incorporando la gestión integrada del cambio climático en sus instrumentos de gestión y planificación, considerando los enfoques de género, interculturalidad e intergeneracional; promueve la gobernanza ambiental y participación activa de la ciudadanía; gestiona de manera eficiente los residuos sólidos, la calidad del aire, la gestión de riesgo de desastres; y protege y conserva sus áreas verdes y ecosistemas”.

### 3.2.2. OBJETIVOS PRIORITARIOS:

El PLCC de SJM tiene los siguientes objetivos:

1

**MITIGACIÓN:** Reducir las emisiones de GEI del distrito de SJM a través de la gestión eficiente de los residuos sólidos, la ecoeficiencia, la construcción y movilidad sostenible

2

**ADAPTACIÓN:** Incrementar la capacidad de adaptación y resiliencia de toda la ciudadanía de SJM especialmente de la población más vulnerable ante los efectos de la variabilidad climática.

3

**GOBERNANZA:** Asegurar la gobernanza climática inclusiva a través de la gestión integral del cambio climático en los sistemas de planificación y desarrollo del distrito de SJM



#### Nota:

Para atender al cambio climático se tienen las siguientes estrategias:

**Adaptación:** Acciones para reducir y/o evitar los daños, pérdidas y alteraciones actuales y futuras desencadenados por los peligros climáticos asociados al cambio climático.

**Mitigación:** Acciones para reducir las fuentes de GEI o mejorar los sumideros (naturales y artificiales), a fin de limitar el cambio climático.

**Gobernanza climática:** Acciones que impulsan la sinergia, participación y articulación entre todos los actores para atender el desafío común, el cambio climático.

### 3.2.3. LINEAMIENTOS

A fin de cumplir los 3 objetivos prioritarios se establecen los lineamientos organizados en las dimensiones de mitigación, adaptación y gobernanza.

#### Mitigación

1. Gestionar los Gases de Efecto Invernadero (GEI)
2. Gestionar de manera eficiente los residuos sólidos
3. Mitigar y recuperar los puntos críticos de residuos sólidos
4. Incrementar el uso de movilidad sostenible y mejora de la calidad del aire
5. Impulsar una Municipalidad ecoeficiente, la construcción sostenible y eficiencia energética

#### Adaptación

1. Proteger a la población y sus medios de vida, la infraestructura y los servicios vitales de la ciudad ante los efectos de la variabilidad climática y los riesgos de desastres.
2. Promover una ciudad verde y fresca, el uso sostenible del agua, las aguas residuales y la conservación de los ecosistemas.
3. Reducir los efectos del cambio climático en la salud de la población, principalmente de la población vulnerable, con enfoque de género, intergeneracional e intercultural

#### Gobernanza

1. Integrar el enfoque de cambio climático en políticas, instrumentos, planes, programas y proyectos de la ciudad
2. Brindar información y herramientas de comunicación sobre medidas de adaptación y mitigación al cambio climático.
3. Promover la educación y sensibilización para hacer frente al cambio climático con participación de toda la ciudadanía bajo un enfoque de género, intergeneracional e intercultural, en especial de las poblaciones más vulnerables.

### 3.2.4. MEDIDAS DE MITIGACIÓN, ADAPTACIÓN Y GOBERNANZA:

El plan contiene un total de 55 medidas<sup>3</sup>, organizados en las 3 dimensiones.

21

medidas de mitigación



22

medidas de adaptación



12

medidas de gobernanza



En ese sentido, se presenta a continuación las medidas por dimensión.

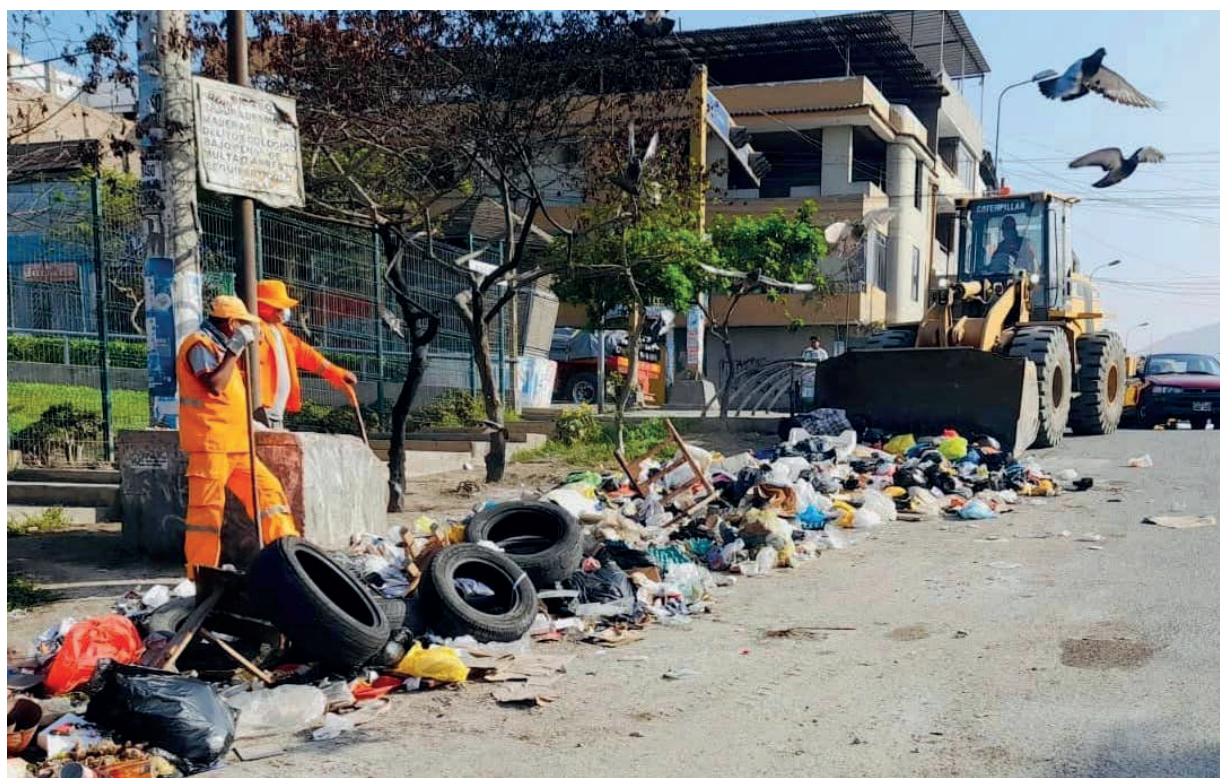
<sup>3</sup> Para la definición de medidas que operativizan el cumplimiento de cada uno de los objetivos prioritarios y lineamientos planteados se realizó la revisión de los Instrumentos de Gestión Integral del Cambio Climático a nivel nacional (ENCC, PAGCC, NDC, NAP) y a nivel Metropolitano (PLCC de la MML), a fin de garantizar coherencia y articulación.

**Tabla 3.** Matriz síntesis de medidas de Mitigación.

OBJETIVO 1	Reducir las emisiones de GEI del distrito de SJM a través de la gestión eficiente de los residuos sólidos, la ecoeficiencia, la construcción y movilidad sostenible.		
Lineamiento prioritario	Medida de mitigación/Condición habilitante	Indicador	Fuente de información/ Responsable
1.1. Contar con el Inventario de Gases de efecto invernadero (GEI) para la Municipalidad de SJM	1.1.1. Elaborar el inventario de fuentes de emisión de GEI en el distrito de San Juan de Miraflores	N° de inventarios de GEI cada 3 o 4 años, según lineamientos del MINAM	Gerencia de Gestión Ambiental
1.2. Minimizar la generación, maximizar la recolección selectiva y modernizar la infraestructura para la valorización de residuos orgánicos e inorgánicos.	1.2.1. Elaborar y aprobar el Plan Distrital de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos, incorporando la gestión climática de manera transversal.	N° de reportes técnico anual	Gerencia de Gestión Ambiental
	1.2.2. Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública y modernización de infraestructuras de residuos sólidos diferenciados de acuerdo a las zonas del distrito.	N.º de proyectos de inversión pública	Gerencia de Gestión Ambiental
	1.2.3. Aprobar e implementar de forma masiva y con incentivos el “Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos”, incorporando la variable de cambio climático.	Instrumento normativo	Gerencia de Gestión Ambiental
	1.2.4. Valorización de residuos orgánicos, inorgánicos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) generados en el distrito	N° de toneladas acumulados de residuos orgánicos e inorgánicos valorizados	Gerencia de Gestión Ambiental
	1.2.5. Formalización de recicladores/as en el distrito	N° de organizaciones de recicladores/as formalizados/as.	Gerencia de Gestión Ambiental
	1.2.6. Supervisión de los servicios de limpieza pública y recolección de residuos sólidos garantizando la salud y seguridad ocupacional de los trabajadores/as.	N° de informes de supervisión con % de trabajadores/as con implementos de seguridad ocupacional	Gerencia de Gestión Ambiental
	1.2.7. Realizar campañas de educación ambiental sobre residuos sólidos impulsando la reducción, reparación, recuperación, reutilización y reciclaje, dirigido especialmente a la población no estudiantil.	N° de Campañas	Gerencia de Gestión Ambiental

<b>OBJETIVO 1</b>		<b>Reducir las emisiones de GEI del distrito de SJM a través de la gestión eficiente de los residuos sólidos, la ecoeficiencia, la construcción y movilidad sostenible.</b>	
<b>Lineamiento prioritario</b>	<b>Medida de mitigación/Condición habilitante</b>	<b>Indicador</b>	<b>Fuente de información/ Responsable</b>
1.3. Mitigar los puntos críticos generados por la inadecuada disposición de residuos sólidos	1.3.1. Estudio de identificación de los puntos críticos generados por la inadecuada disposición de residuos sólidos	N° estudios	Gerencia de Gestión Ambiental
	1.3.2. Recuperar y transformar los puntos críticos generados por la inadecuada disposición de residuos sólidos	% de números críticos recuperados	Gerencia de Gestión Ambiental
1.4. Incrementar el uso de movilidad sostenible por la ciudadanía y ciclovías; realizar acciones para mejorar la calidad del aire.	1.4.1. Desarrollar campañas de sensibilización y fiscalización sobre las emisiones generadas por el transporte terrestre.	N° de campañas	Gerencia de Gestión Ambiental Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial
	1.4.2. Desarrollar campañas de "Alto al Bocinazo" para promover el uso responsable de las bocinas y la reducción de los ruidos generados por el parque automotor.	N° de campañas N° de participantes según sexo y zona.	Gerencia de Gestión Ambiental Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial
	1.4.3. Capacitar al personal que labora en las empresas de transporte público en temas de contaminación atmosférica, contaminación sonora y cambio climático.	N° de campañas N° de participantes según sexo y zona.	Gerencia de Gestión Ambiental Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial
	1.4.4. Estudio de identificación de tramos para el desarrollo de ciclovías	N° estudios	Gerencia de Gestión Ambiental Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial
	1.4.5. Implementar nuevas ciclovías en el distrito.	N° de Km implementados	Gerencia de Gestión Ambiental Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial
	1.4.6. Elaborar y aprobar el Plan de Acción para la prevención y control de la contaminación del aire y sonora al 2030	Instrumento normativo aprobado	Gerencia de Gestión Ambiental
	1.4.7. Implementar la red de Monitoreo participativo de Calidad del Aire en SJM	N° de sistemas de módulos de monitoreo implementados	Gerencia de Gestión Ambiental

OBJETIVO 1		Reducir las emisiones de GEI del distrito de SJM a través de la gestión eficiente de los residuos sólidos, la ecoeficiencia, la construcción y movilidad sostenible.	
Lineamiento prioritario	Medida de mitigación/Condición habilitante	Indicador	Fuente de información/ Responsable
1.5. Impulsar una Municipalidad ecoeficiente, a través de la construcción sostenible y la eficiencia energética.	1.5.1. Implementar el Plan de Ecoeficiencia de SJM, que promueva las compras sostenibles en la municipalidad, evitando el plástico de un solo uso y/o materiales contaminantes, entre otros.	Reportes anuales de implementación del Plan de Ecoeficiencia	Gerencia de Administración Tributaria
	1.5.2. Incorporar progresivamente tecnologías de eficiencia energética en los edificios municipales.	Porcentaje de edificios municipales con tecnologías de eficiencia energética	Subgerencia de proyectos de inversión y obras Subgerencia de planeamiento estratégico y cooperación técnica
	1.5.3. Promover la implementación de obras municipales incorporando el código de construcción sostenible promoviendo la eficiencia energética e hídrica.	Obras municipales que incorporan el código de construcción sostenible	Subgerencia de obras privadas, catastro y gestión del territorio
	1.5.4. Cambiar progresivamente la red de cableados y las luminarias convencionales a las de tipo LED en los espacios públicos y vías de alumbrado ornamental.	Porcentaje de espacios públicos con luminaria tipo LED	Subgerencia de proyectos de inversión y obras





**Tabla 4.** Matriz síntesis de medidas de Adaptación:

OBJETIVO 2	Incrementar la capacidad de adaptación y resiliencia de la población vulnerable ante los efectos de la variabilidad climática.		
Lineamiento prioritario	Medida de adaptación/ Condición habilitante	Indicador	Fuente de información /Responsable
1.1. Proteger a la población y sus medios de vida, la infraestructura y los servicios vitales de la ciudad ante los efectos de la variabilidad climática y los riesgos de desastres.	1.1.1. Promover Estudios de Evaluación de Riesgos (EVAR) que consideren en su análisis los peligros climáticos, a fin de determinar en el distrito, sectores, zonas vulnerables y medidas de adaptación al cambio climático incorporando el enfoque de género.	N° (EVAR) realizados	Gerencia de Desarrollo Urbano (Gestión de riesgo de desastres)
	1.1.2. Instrumentos urbanísticos para desincentivar la ocupación en zonas altas con riesgo de movimiento en masa y flujo de detritos; y/o áreas con ecosistemas silvestres (Lomas).	Instrumento normativo	Gerencia de Desarrollo Urbano
	1.1.3. Incrementar la sostenibilidad de asentamientos humanos vulnerables que integren paraderos y corredores verdes, micro soluciones verdes a nivel de vivienda, creación de zonas de sombra, con diseño bioclimático, entre otros.	N° de AAHH intervenidos	Gerencia de Gestión Ambiental Gerencia de Desarrollo Urbano
	1.1.4. Fortalecer capacidades municipales en gestión participativa del cambio climático en concordancia con la Gestión de Riesgo de Desastres y en un contexto de cambio climático incorporando el enfoque de género.	N° de talleres sobre GRD en un contexto de CC	Gerencia de Desarrollo Urbano (Gestión de riesgo de desastres)
	1.1.5. Garantizar el acceso y el mejoramiento de la red de agua con medidores y alcantarillado en el distrito, priorizando las zonas de mayores niveles de riesgo climático.	Porcentaje de viviendas con acceso a red de agua y alcantarillado	Gerencia de Desarrollo Urbano
	1.1.6. Mantenimiento de la red vial en el distrito en zonas con peligro alto y muy alto para mantener la accesibilidad a sectores críticos en caso de emergencia, tomando como prioridad las zonas de Pamplona Alta	N° de avenidas intervenidas en zonas priorizadas.	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial
	1.1.7. Construcción de muros de protección en zonas con alto riesgo.	% de reducción de puntos de alto riesgo por movimientos en masa.	Gerencia de Desarrollo Urbano

OBJETIVO 2	Incrementar la capacidad de adaptación y resiliencia de la población vulnerable ante los efectos de la variabilidad climática.		
Lineamiento prioritario	Medida de adaptación/ Condición habilitante	Indicador	Fuente de información /Responsable
	1.1.8. Entrega de cartillas informativas con recomendaciones técnicas para incrementar la protección de viviendas para el mantenimiento preventivo y correctivo de las edificaciones en caso de lluvias, movimientos de masa y olas de calor, mediante módulos informativos itinerantes.	Cartillas informativas	Gerencia de Desarrollo Urbano (Gestión de riesgo de desastres) Gerencia de la Mujer y Desarrollo Social
1.2. Promover una ciudad verde y fresca, el uso sostenible del agua y aguas residuales, y la conservación de los ecosistemas.	1.2.1. Desarrollar el diagnóstico e inventario del arbolado y áreas verdes urbanas para poder realizar su seguimiento, mantenimiento y asegurar disponibilidad de agua para riego, con tecnologías eficientes.	Nº de diagnósticos emitidos	Subgerencia de ornato y áreas verdes
	1.2.2. Plan de reforestación de las laderas para el control de la ocupación ilegal y frente a movimientos en masa, priorizando áreas con ecosistemas silvestres (Lomas).	Ha reforestadas	Subgerencia de ornato y áreas verdes
	1.2.3. Campañas de arborización urbana en zonas de niveles de riesgo alto y muy alto ante olas de calor con especies adaptadas a las características climáticas del distrito.	Nº de campañas ejecutadas	Subgerencia de ornato y áreas verdes
	1.2.4. Fortalecimiento de capacidades al funcionario municipal en el manejo de áreas verdes en un contexto de cambio climático	Nº de talleres	Gerencia de Gestión Ambiental
	1.2.5. Talleres informativos descentralizados sobre los requisitos para tramitar factibilidad, revisión y aprobación de servicios de agua potable y alcantarillado para nuevas habilitaciones, priorizando zonas críticas, en coordinación con SEDAPAL.	Nº de talleres	Gerencia de Gestión Ambiental
	1.2.6. Impulsar la conservación y uso sostenible de los ecosistemas de Lomas presentes en el distrito.	Nº de acciones a favor de la conservación y uso sostenible de las Lomas	Gerencia de Gestión Ambiental
1.3. Reducir los efectos del cambio climático en la salud de la población, principalmente de la población en condición de vulnerabilidad, con enfoque de género, intergeneracional e intercultural.	1.3.1. Promover campañas descentralizadas de recojo de inservibles, techos limpios, erradicación de criaderos del zancudo del dengue en áreas urbanas y periurbanas según sea el caso se realice la fumigación, en coordinación con el sector salud.	Nº de acciones en marco de la campaña	Gerencia de Gestión Ambiental Gerencia de la Mujer y Desarrollo Social
	1.3.2. Impulsar la agricultura urbana, biohuertos, huertos en el distrito, principalmente en áreas en condición de vulnerabilidad.	Nº de espacios de agricultura urbana y/o biohuertos implementados	Gerencia de Gestión Ambiental

OBJETIVO 2	Incrementar la capacidad de adaptación y resiliencia de la población vulnerable ante los efectos de la variabilidad climática.		
Lineamiento prioritario	Medida de adaptación/ Condición habilitante	Indicador	Fuente de información /Responsable
	1.3.3. Aprobación de medidas en seguridad alimentaria e hídrica: Ordenanza en agricultura urbana para el distrito	Ordenanza aprobada	Gerencia de Gestión Ambiental
	1.3.4. Implementar un programa de evaluación y fiscalización ambiental periódica sobre la calidad sanitaria del agua para consumo humano, principalmente en las áreas periurbanas en las cuales se proveen de camiones cisternas u otros, en coordinación con el sector Salud.	Nº de reportes de fiscalización	Subgerencia de la mujer, salud y poblaciones vulnerables
	1.3.5. Implementar un programa de capacitación en mercados de abasto para mejorar el acceso a la alimentación saludable a través de buenas prácticas ambientales, sanitarias y de inocuidad sanitarias; principalmente los ubicados en las áreas periurbanas o en zonas de alto riesgo climático.	Nº de mercados de abastos capacitados.	Subgerencia de la mujer, salud y poblaciones vulnerables
	1.3.6. Fortalecer en buenas prácticas de alimentación saludable a las organizaciones de comedores, vasos de leche y ollas comunes para que contribuyan de manera óptima a la alimentación nutritiva y saludable de sus beneficiarios/as.	Nº de talleres realizados	Subgerencia de la mujer, salud y poblaciones vulnerables
	1.3.7. Promover campañas de sensibilización a la población para promover el cuidado de la salud y prevención de enfermedades asociadas a peligros climáticos, en coordinación con el sector Salud.	Nº de campañas implementadas.	Gerencia de la Mujer y Desarrollo Social
	1.3.8. Promover campañas descentralizadas de sensibilización a la población que promueven una cultura ambiental bajo un enfoque de cambio climático, como estrategia para mejorar actitudes en las futuras generaciones dirigidas a instituciones educativas, en coordinación con el sector Educación.	Nº de campañas implementadas.	Gerencia de Gestión Ambiental Gerencia de la Mujer y Desarrollo Social



**Tabla 5.** Matriz síntesis de medidas para la gobernanza climática

OBJETIVO 3	Asegurar la gobernanza climática inclusiva a través de la gestión integral del cambio climático en los sistemas de planificación y desarrollo del distrito SJM.		
Lineamiento prioritario	Medida de adaptación/ Condición habilitante	Indicador	Fuente de información
<p>1.1. Integrar el enfoque de cambio climático en políticas, instrumentos, planes, programas y proyectos de la ciudad.</p>	<p>1.1.1. Conformar el grupo técnico de implementación y seguimiento del Plan Local de Cambio Climático, al año 2023.</p>	<p>Nº de instrumentos normativos emitidos</p>	<p>Gerencia de Gestión Ambiental</p>
	<p>1.1.2. Incorporar el enfoque de gestión integral de cambio climático, en la actualización del PDLC, PEI y POI del distrito de SJM, incluyendo el enfoque y principios recomendados por la Ley Marco sobre Cambio Climático y su reglamento.</p>	<p>Nº de instrumentos normativos con GICC</p>	<p>Gerencia de Planeamiento y presupuesto</p>
	<p>1.1.3. Elaborar e implementar el Plan de Desarrollo Urbano, incorporando la gestión integral de cambio climático, así como ordenanzas municipales que promuevan la implementación de medidas de adaptación al cambio climático, disminución progresiva del uso del plásticos y acciones que contemplan realizar la Huella de Carbono y Huella hídrica de la corporación municipal (elaborado al 2023)</p>	<p>Nº de instrumentos normativos con GICC</p>	<p>Gerencia de Desarrollo Urbano</p>
	<p>1.1.4. Fortalecimiento de capacidades a funcionarios locales y operadores de <i>invierte.pe</i> para la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en un contexto de cambio climático mediante el desarrollo de proyectos de inversión en medidas de adaptación al cambio climático.</p>	<p>Nº de capacitaciones</p>	<p>Gerencia de Gestión Ambiental</p>
	<p>1.1.5. Generar espacios de coordinación y articulación entre los diferentes actores del sector público, privado, academia y la sociedad civil, a través de la Comisión Ambiental Municipal (CAM) en la implementación participativa del Plan Local de Cambio Climático.</p>	<p>Nº de actas de las sesiones de la CAM</p>	<p>Gerencia de Gestión Ambiental</p>



<b>OBJETIVO 3</b>			
<b>Asegurar la gobernanza climática inclusiva a través de la gestión integral del cambio climático en los sistemas de planificación y desarrollo del distrito SJM.</b>			
<b>Lineamiento prioritario</b>	<b>Medida de adaptación/ Condición habilitante</b>	<b>Indicador</b>	<b>Fuente de información</b>
1.2. Brindar información y herramientas de comunicación sobre medidas de adaptación y mitigación al cambio climático.	1.2.1. Divulgar información sobre cambio climático y estudios de contribución ambiental de las lomas de Pamplona a través de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC como redes sociales y/o la plataforma web públicos y privados.	Nº de publicaciones realizadas	Gerencia de Gestión Ambiental
	1.2.2. Establecimiento de acuerdos institucionales con la academia, instituciones públicas y privadas y la sociedad civil organizada para el desarrollo de investigaciones y estudios sobre la cambio climático y gestión de riesgo de desastres en el distrito.	Nº de investigaciones o estudios	Gerencia de Gestión Ambiental Subgerencia de planeamiento estratégico y cooperación técnica
	1.2.3. Establecimiento de convenio específicos de Cooperación Interinstitucional con entidades públicas y privadas para la implementación del PLCC (SENAMHI, DIRIS, MML, etc.).	Nº de convenios de cooperación para el cumplimiento del PLCC	Gerencia de Gestión Ambiental Subgerencia de planeamiento estratégico y cooperación técnica
	1.2.4. Reportes anuales participativos sobre los avances de la implementación el Plan Local de Cambio Climático a la CAM y a la Municipalidad Metropolitana de Lima.	Nº de reuniones de presentación de reportes anuales	Gerencia de Gestión Ambiental
1.3. Promover la educación, concientización y sensibilización para hacer frente al cambio climático con participación de toda la ciudadanía bajo un enfoque de género, intergeneracional e intercultural, en especial de las poblaciones más vulnerables.	1.3.1. Institucionalizar el voluntariado ambiental de jóvenes, instituciones educativas y población buscando articular una red distrital de líderes /lideresas ambientales/serenos ecológicos.	Nº de instrumentos que institucionalice el voluntariado ambiental en la Municipalidad	Gerencia de Gestión Ambiental
	1.3.2. Promover expo ferias de biohuertos escolares y comunitarios sostenibles en cada zona del SJM.	Nº de ferias	Gerencia de Gestión Ambiental
	1.3.3. Implementar el Programa Municipal EDUCCA, incluyendo la gestión integral del cambio climático	Nº de reportes anuales de implementación del Programa EDUCCA	Gerencia de Gestión Ambiental

# IV. ARTICULACIÓN DEL PLCC DE SJM A LAS POLÍTICAS NACIONALES E INTERNACIONALES

El PLCC de SJM se encuentra alineado a las políticas nacionales, metropolitanas y locales en materia ambiental, climática y de inclusión social, considerando los desafíos y metas del país establecidos en la Política Nacional del Ambiente, la Estrategia Nacional de Cambio Climático, el Plan de Acción en Género y Cambio Climático, el Plan Local de Cambio Climático de Lima Metropolitana y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a fin de garantizar su contribución, articulación y coherencia.

## SINERGIA DEL PLCC DE SJM CON LOS DESAFÍOS NACIONALES FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO



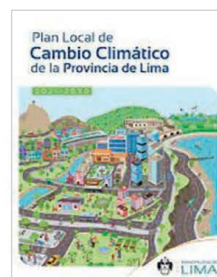
Ley Marco sobre el Cambio Climático y su Reglamento



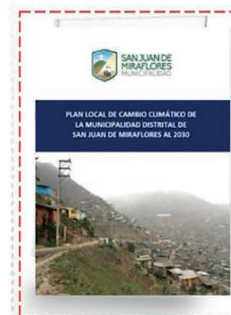
Estrategia Nacional ante el Cambio Climático 2050



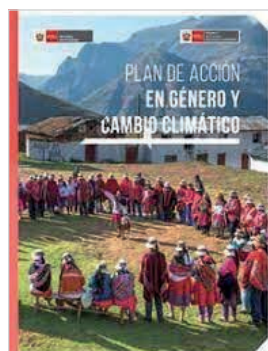
Nuevo Desafío Climático o NDC al 2030



Plan Local de CC de Lima Metropolitana  
ORDENANZA N° 2353-2021  
Lima, 4 de junio de 2021



Plan Local de Cambio Climático (PLCC) al 2030 de SJM



# V. IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN

El PLCC de SJM al 2030 cuenta con planes de Implementación, Monitoreo y Evaluación, los cuales tienen como objetivo **operativizar y vigilar el cumplimiento de las medidas de adaptación, mitigación y gobernanza frente al cambio climático contempladas en el citado Plan.**

Citados planes establecen:

## ¿Quién monitorea el avance del PLCC?

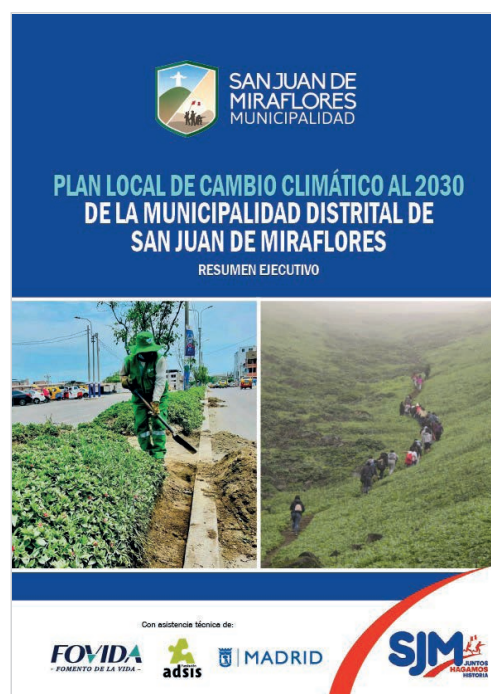
La Municipalidad de San Juan de Miraflores, a través de la Gerencia de Gestión Ambiental y su Equipo Técnico Municipal (ETM) es el responsable de monitorear el nivel de avance en la implementación del PLCC.

## ¿A quién se presenta los reportes de implementación?

Se establece la presentación pública de reportes anuales y la remisión de citado reporte a la Municipalidad Metropolitana de Lima, con copia al Ministerio del Ambiente, en cumplimiento con lo establecido en el numeral 5) del artículo 11 del Reglamento de la Ley Marco sobre Cambio Climático.

## ¿En que periodos se evaluará los avances de su implementación?

Se realizarán dos horizontes de evaluación: el 2025 y 2030.





**SAN JUAN DE  
MIRAFLORES  
MUNICIPALIDAD**

**Esperamos que este Plan sirva de referencia para todos los actores involucrados en la toma de decisiones respecto a la implementación de políticas y acciones que atiendan los impactos diferenciados del cambio climático en San Juan de Miraflores.**



Con asistencia técnica de:

**FOVIDA**  
- FOMENTO DE LA VIDA -

  
Fundación  
**adsis**

 | MADRID

**SJM**  
JUNTOS  
HAGAMOS  
HISTORIA